



Página 1 de 2



10601 -

Medellín D.E.,

Doctora  
MARCELA RUIZ SALDARRIAGA  
Secretaria del Medio Ambiente  
Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación De Medellín  
[comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co](mailto:comunicaciones.oficiales@medellin.gov.co)  
Calle 44 N° 52-165 C.A.M  
(604) 385 5555  
Medellín D.E.- Antioquia

Asunto: Comunicación Resolución Metropolitana No S.A. 1783 del 18 de junio de 2026  
“Por medio de la cual se levanta el condicionamiento para ejecutar una autorización de aprovechamiento único forestal y se toman otras determinaciones”  
– CM5.08.24126

Respetada doctora Marcela:

Conforme a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, nos permitimos comunicarle para los fines que estime pertinentes, que hemos expedido la Resolución Metropolitana No S.A. 1783 del 18 de junio de 2026, mediante la cual se resolvió: **Artículo 1º.** Levantar el condicionamiento establecido en el parágrafo 1 del artículo 1º de la Resolución Metropolitana identificada con radicado 00-000889 del 20 de marzo de 2026, notificada electrónicamente el 26 de marzo de 2026, consistente en la AUTORIZACIÓN para el APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS, otorgada a la sociedad RODEO DE LA MONTAÑA S.A.S, con NIT 900.437.527-0, a través de su Representante Legal, el señor GUILLERMO EDUARDO ESCOBAR PENAGOS, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.559.414, o quién haga sus veces, mismo que autorizó a la señora MÓNICA ALEJANDRA RÍOS ÚSUGA, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.036.610.075, necesaria en la ejecución del proyecto “RODEO DE LA MONTAÑA”, ubicado en la calle 9 Sur N° 61 – 63, barrio La Colinita del Distrito Especial de Medellín, Antioquia”.



@areametropol  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

604 385 60 00

Carrera 53 N° 40A-31  
Medellín-Antioquia Colombia



Página 2 de 2

Podrá consultar dicho acto administrativo en nuestra Gaceta Ambiental Virtual, a la que puede acceder a través de nuestra página web, o digitando el enlace web: <https://sim.metropol.gov.co/serviciosportal/gaceta>. Es de anotar, que con nuestra Gaceta Ambiental Virtual propendemos a través del ahorro en el consumo energético y de papel, promover una cultura ecológica en pro de la sostenibilidad y sustentabilidad del planeta.

Así mismo, desde el correo institucional de su Despacho, podrá solicitar una copia digital al correo electrónico [atencionausuario@metropol.gov.co](mailto:atencionausuario@metropol.gov.co); citando el Código SIM que aparece resaltado más abajo; la cual le será enviada oportunamente por nuestro personal.

Atentamente,

ALEJANDRO VASQUEZ CAMPUZANO  
Subdirector Ambiental  
Firmado el 19/06/2026

LUIS GABRIEL ESCOBAR TRUJILLO  
Director Jurídica Ambiental  
Firmado el 19/06/2026

FABIAN CORDOBA CADAVID  
Contratista  
Firmado el 19/06/2026

Con copia: **CM5.08.24126**/ Código SIM: Trámites:  
1535968.



@areametropol  
[www.metropol.gov.co](http://www.metropol.gov.co)

**604 385 60 00**

Carrera 53 N° 40A-31  
Medellín-Antioquia Colombia